



**Comunidad
de Madrid**

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales



INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO EN LAS RESERVAS DE LA BIOSFERA DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL AÑO 2019"

1. Antecedentes

Las Reservas de la Biosfera son territorios cuyo objetivo es armonizar la conservación de la diversidad biológica y cultural y el desarrollo económico y social a través de la relación de las personas con la naturaleza. Por ello, deben cumplir con tres funciones complementarias: una función de conservación para proteger los recursos genéticos, las especies, los ecosistemas y los paisajes; una función de desarrollo, a fin de promover un desarrollo económico y humano sostenible; y una función de apoyo logístico, para respaldar y alentar actividades de investigación, de educación, de formación y de observación permanente relacionadas con las actividades de interés local, nacional y mundial encaminadas a la conservación y el desarrollo sostenible.

La Comunidad de Madrid cuenta con dos espacios naturales de singular valor que han sido declarados Reservas de la Biosfera por la UNESCO. La Cuenca Alta del Río Manzanares, declarada Reserva de la Biosfera el 9 de noviembre de 1992 y la Sierra del Rincón, declarada Reserva de la Biosfera el 29 de junio de 2005. Ambas Reservas, cuya gestión corresponde a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se integran en la Red Española de Reservas de la Biosfera, una gran red de aprendizaje del desarrollo sostenible.

Considerando los objetivos estratégicos del Programa MAB para el periodo 2015-2025, que proceden directamente de las tres funciones de las reservas de la biosfera señaladas en el Marco Estatutario de la Red Mundial de Reservas de la Biosfera y de su desarrollo a través del Plan de acción de Ordesa-Viñamala 2017 para la Red Española de Reservas de la Biosfera, la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio) promueve el desarrollo de un nuevo programa denominado *Programa de formación para el emprendimiento en las Reservas de la Biosfera de la Comunidad de Madrid en el año 2019*.

2. Justificación de la necesidad del contrato

El objeto del presente contrato es la realización del Programa de formación para el emprendimiento en las Reservas de la Biosfera de la Comunidad de Madrid en el año 2019.

El programa formativo se dirige a crear espacios de emprendimiento que estimulen el empleo y generen un ambiente propicio para el desarrollo local, basado en la sostenibilidad ambiental, en las Reservas de la Biosfera de la Comunidad de Madrid, conforme a los objetivos generales y específicos expuestos en el PPTP.

La realización del programa de formación para el emprendimiento en las Reservas de la Biosfera de la Comunidad de Madrid contribuye:

- A alcanzar las metas expuestas en el Plan de acción de Ordesa-Viñamala 2017 para la Red Española de Reservas de la Biosfera (PAOV-RERB 2017-2025), que estructurado según las Áreas de Acción Estratégicas de la Estrategia del MAB 2015-2025, incluye objetivos definidos, acciones y resultados que contribuirán a la implementación eficaz de los fines estratégicos en la RERB.
- A reforzar el cumplimiento de los ODS (Objetivos Desarrollo Sostenible) en nuestra región.
- A alcanzar las metas expuestas en el VII PMA – Programa General de Acción de la Unión en materia de Medio Ambiente hasta 2020, en el cual se potencia el papel y la implicación de las Administraciones Regionales y Locales y de la sociedad civil en el medio ambiente y su desarrollo sostenible.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **09271113737636591453**



**Comunidad
de Madrid**

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales



El presupuesto máximo para este contrato será de *Cuarenta y nueve mil novecientos noventa y siete euros con veinte céntimos* (49.997,20 €). Se financiará con cargo al Programa 456A, Posición presupuestaria 28001, Centro de Coste 66PROGED de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid en la anualidad 2019.

El Programa de formación para el emprendimiento en las Reservas de la Biosfera de la Comunidad de Madrid en el año 2016, es susceptible de ser cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), dentro del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020, Medida M01: Acciones de transferencia de conocimientos e información; Submedida: 1.1. Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias; Operación: 1.1.3. Iniciativas de formación para la dinamización socioeconómica en el medio rural y natural de la Comunidad de Madrid.

La tasa de cofinanciación será 80% FEADER, 6% AGE y 14% CM.

El CPV correspondiente al presente contrato es el 80540000-1 Servicios de formación ambiental.

Los objetivos, actuaciones y destinatarios del programa no se corresponden con los servicios de educación formal recogidos en la categoría 24 del Anexo II del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El trabajo expuesto no puede ser realizado por los trabajadores en plantilla de la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio), dadas las características del mismo y habida cuenta de la falta de adecuación de los medios técnicos disponibles, la insuficiencia de los medios humanos y la no conveniencia de su ampliación dado el carácter temporal de los mismos.

Por ello, se propone la ejecución del presente contrato de servicios mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, conforme a los términos y requisitos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Madrid, 24 de enero de 2019
EL JEFE DE ÁREA DE
EDUCACIÓN AMBIENTAL

Vº Bº
EL DIRECTOR GENERAL DE
MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Fdo. Alberto Alonso Rodríguez

CONFORME
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
ESPACIOS PROTEGIDOS

Fdo. Luis del Olmo Flórez

Fdo. Ismael Hernández Fernández

